



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA**



SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE RECAUDACION

Recaudación de Rentas en Saltillo
Presidente Cárdenas Ote. no. 278
Oficio Número: 29/AYA/140/05
Crédito no.: 2900833
Importe: \$75,455.00, mas accesorios legales
Concepto: Impuesto Sobre la Renta mas
accesorios legales, ejercicio fiscal 2000.

**C. OROPEZA MARTINEZ GUADALUPE ROSALIA
CARRETERA A LOS RODRIGUEZ NO. 1826
SALTILLO, COAHUILA**

CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33 fracción IV, del Código Fiscal del Estado de Coahuila, 35, 36 fracción XVIII y XXXII, 37, 38 fracción XIII y 44 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de julio de 2002, modificado por Decreto publicado en el mismo órgano el 14 de noviembre de 2004 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, SEPTIMA fracción II, inciso B, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, y toda vez que con fecha 7 del mes de julio de 2004, se debió llevar a cabo la primera almoneda misma que fue declarada desierta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Código Fiscal de la Federación, comunica que a las 11:00 horas del día 8 del mes de junio de 2005, se llevará a cabo en el local que ocupa esta Recaudación de Rentas el Remate en Segunda Almoneda lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

FINCA URBANA UBICADA EN LA CARRETERA A LOS RODRIGUEZ NO. 1826, RANCHO LOS RODRIGUEZ, EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 1,505.62 M2., INSCRITA BAJO LA PARTIDA 21056, LIBRO 211, SECCION I, CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1994.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$1,914,537.60 (UN MILLON NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179,180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación. Lo que se publica en solicitud de postores.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SALTILLO, COAHUILA A 11 DE MAYO DE 2005
EL RECAUDADOR DE RENTAS

LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA